

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****AYUNTAMIENTO DE CORESES (ZAMORA)**

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Coreses (Zamora), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. Expte.: 188/2022.

Se pone en conocimiento que, mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Auxiliar Administrativo	1	Disposición Adicional Octava
Técnicos de guardería (jornada completa)	1	Disposición Adicional Sexta
Técnicos de guardería (jornada parcial)	1	Disposición Adicional Sexta
Operario limpieza (jornada parcial)	2	Disposición Adicional Sexta
Taquillero–Servicios Múltiples (discontinuo)	1	Art. 2.1
Socorristas (discontinuos)	2	Art. 2.1
Total	8	

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Coreses en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora



o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Coreses, 25 de mayo de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: JOSÉ LUIS SALGADO ALONSO